

Imués, 03 de junio de 2020

Señores:
CONCESIONARIA UNIÓN VÍAL DEL SUR
Carrera 22B N° 12 sur- 137
Pasto – Nariño
Correo: atencionalusuario@uniondelsur.co

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Radicado: R-32-2020060501298
Fecha: 05/06/2020 08:27:39 a. m.
Usuario: info
PROYECTO: CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR
DESCRIPCIÓN DE LOS ANEXOS: 3 FOLIOS

Ref.: Oficio remitario

Cordial saludo

De manera atenta y respetuosa me permito informar que los señores **BETTY DEL ROCIO ORTEGA, LUZ AIDA NANDAR, OSCAR MAURICIO PATIÑO y FELIX ANGEL ARTEAGA** en su condición de Integrantes del Comité Pro Defensa de los Derechos de Vendedores y Comerciantes de "El Pedregal", presentan un derecho de petición manifestando que han sufrido afectaciones económicas y reclaman indemnización por daños y perjuicios, a cargo de la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

En ese sentido, la Alcaldía Municipal de Imués – Nariño no es competente para responder el escrito petitorio, motivo por el cual procede a remitir a su despacho los documentos presentados por los peticionarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, el tenor literal de la norma consagra:

"ARTÍCULO 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitario al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente." (Subrayado por fuera del texto original)

Finalmente, el Ejecutivo Municipal reitera que procede a remitir a su despacho el escrito petitorio, para que en el marco de sus competencias responda de manera clara, completa y de fondo al peticionario.

ANEXOS

1. Copia del oficio remitario dirigido los peticionarios informando de la remisión de su solicitud a la autoridad competente.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
MUNICIPIO DE IMUES
DESPACHO ALCALDESA



NOTIFICACIONES

La suscrita recibe notificaciones en el Despacho de la Alcaldía Municipal, ubicado en el C.A.M. del parque principal de Imués – Nariño, correo electrónico: contactenos@imues-narino.gov.co

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

SANDRA MIRÉYA PEREZ MORA
Alcaldesa Municipal

Proyecto: Julieth Johanna Tovar
Asesora Jurídica